



se libanto la Venior y munda m unid. se acredita por  
esta y. f. f. se que certifica =

Antonio Gomez

Antonio Gomez  
y  
Garcia

Madrid a 12 de Mayo 1854.

En la Villa de Abasco a doce de Mayo de mil

Diego Carrillo

ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en estas sa-  
las Capitulares los Vus. D. Antonio Gomez Alcalde,  
D. Fran. Gomez Requiedo, y D. Fran. Gomez Carrillo,  
tercero primero, y Segundo con los Regidores D.  
Jose Gomez, D. Joaquin Gomez, D. Joaquin Garcia, D.  
Jose Gomez Rodriguez, D. Jose Maria Gomez, D. Joa-  
quin Gomez Pelona, D. Pascual Gomez de Lorenzo,  
y D. Jose Gomez Cruz, personas que en la actua-  
lidad componen el Ayuntamiento de lo mismo dijeron.

Fue una de las primeras atenciones que debia procu-  
rarse en la Conservacion de la tranquilidad publica  
en los Pueblos que estan bajo la tutela de los Ayun-  
tam. y cuyo cargo se halla dentro del circulo de  
los atribuciones de los Alcaldes, mas considerando  
este Cuerpo Municipal que solo son habitantes

